

En Sta Cristina de Aro a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local de costumbre los Sres. que componen la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mont Pegolta, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y ordenó que por el suscrito Secretario fuese leída el acta anterior la cual fue aprobada, dándose acto seguido cuenta de la correspondencia y B.º. recibidos posteriormente manifestando los señores presentes quedar enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión de que "certifico"

Juan Mont Pegolta      Agustín Sala      Ramón Moya

Jaime Masas      Jaime Rosello      Fernando Yerro

Lore Casas

José Huguera S. int.º

En Sta Cristina de Aro a tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve, previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939 cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria del día doce del pasado mes de junio y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en treinta y cuatro mil setecientos diez y ocho ptas. con ochenta

ta y céntimos, y el de gastos en igual cantidad, quedando revocado dicho Presupuesto.

A si bien se aprueban las ordenanzas fiscales de todos los ingresos del propio Presupuesto, por una vigencia de Un año, acordándose en exposición pública por quince días.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello "certifico".

Juan Mont Pregeló José Cora

Jaime Pansa Ramón Mofe

Agustín Gala

José Noguera S. i. n. d.

En Sta Cristina de Aro a tres de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el local de costumbre los Pres. que componen la Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mont Pregeló al objeto de celebrar sesión ordinaria; por la presidencia fue declarada abierta y ordenó que por el suscrito Secretario fuese leída el acta anterior la cual fue aprobada, dándose acto seguido cuenta de la correspondencia y B.O. recibidos posteriormente manifestando los señores presentes quedar enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone al Ayuntamiento que habiéndose anunciado la facturación y pago de los intereses de la deuda del Estado, urge efectuar lo procedente para normalizar el percibo de los intereses de las inscripciones nominativas que posee este Municipio y, a este efecto, y a su propuesta se acuerda:

Nombrar apoderados de este Ayuntamiento en Gerona a los Pres. D. Vicente Cánovas y Soler y D. Vicente Cánovas Delclós, Gestores Administrativos Colegiados, con domicilio en dicha Ciudad, revocando con